



CONVERSION DE SUCRES A DOLARES
DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA NACIONAL
DE AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA
(D. I. N. A.)

Dí : 3^a.

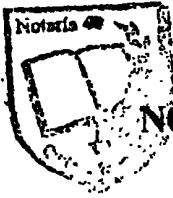
COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diez (10) de octubre del año dos mil, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada de la naturaleza y resultados del mismo: La señora Violeta Andrade Orellana, en su calidad de Gerente General de la Compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA (D.I.NA.), según consta del documento habilitante que se agrega.- La compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega,

cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO": En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo



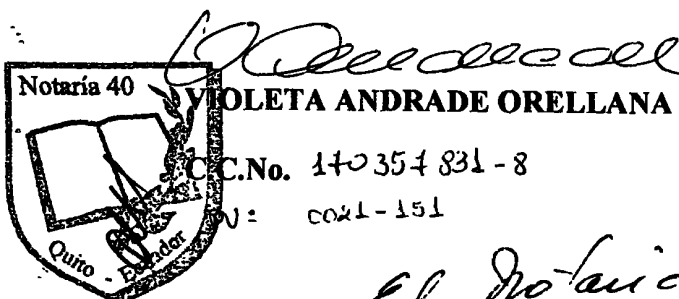
sírvase insertar una de Conversión de sucres a dólares, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Violeta Andrade Orellana en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA (D.I.N.A.).-** La compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Quito.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Resolución número 00.Q.IJ.008 de fecha tres de mayo de dos mil, la Superintendencia de Compañías expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, determinando la conversión a dólares de cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante.- **DOS.-** La compañía **DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA (D.I.N.A.)** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Luis Enrique Maya, el veinte y uno de marzo de mil novecientos sesenta, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de marzo de mil novecientos sesenta.- **TRES.-** La compañía **DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA (D.I.N.A.)** realizó su último aumento de capital y reforma de estatutos, mediante escritura pública otorgada el ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Segundo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO -2-

003

siete.- **CLAUSULA TERCERA: CONVERSION DE SUCRES A DOLARES:** De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución número 00.Q.IJ.008 de fecha tres de mayo de dos mil emitida por la Superintendencia de Compañías se procede a la Conversión a dólares a fin de que el artículo sexto de la codificación de los estatutos de la compañía **DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA** quede del siguiente modo: **ARTICULO SEXTO.-** “El capital social de la Compañía será de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en setenta y ocho mil (78.000) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una.- El capital social de la Compañía se integra en numerario de conformidad con el cuadro de integración de capital.” **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se agrega como documento habilitante el nombramiento de gerente general a favor de la señora Violeta Andrade Orellana.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo al presente documento.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Juan José Salgado, con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y ocho, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

El Notario



Mercedes-Benz

DINA

DISTRIBUIDORA NACIONAL
DE AUTOMOTORES S.A.
Representantes Generales
de Mercedes-Benz A.G.

Quito, Febrero 2 1999

Señora
VIOLETA ANDRADE ORELLANA
Ciudad.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima (D.I.N.A.) de fecha 29 de Enero de 1999, nombro a usted Gerente General de la compañía, teniendo la representación legal de la empresa, de conformidad al artículo 29 de los Estatutos vigentes.

Sus facultades son las mismas determinadas en la escritura pública de Aumento de Capital, Prórroga de Plazo, Reforma y Codificación de los Estatutos de la compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima (D.I.N.A.), otorgada en la Notaría Segunda de este cantón el 8 de mayo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de mayo de 1997.

El plazo de duración de este nombramiento es de cinco años.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y este sirva para legitimar su personería.

**DISTRIBUIDORA NACIONAL DE
AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA
(D.I.N.A.)**

Rafael Andrade Ochoa
GRAL. RAFAEL ANDRADE OCHOA
PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima (D.I.N.A.)

Quito, Febrero 2 de 1999

Violeta Andrade Orellana
Sra. Violeta Andrade Orellana
Gerente General
CC. N. 1703578318



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **511** de Registro de Nombramientos Tomo **130**
Quito, a **4** de **febrero** de **1999**

REGISTRO MERCANTIL

Paul Gaybor Secaira
PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

Dirección Av. 10 de Agosto 5100 • Telefonos 453-199 • 453-453 • 453-633 • Fax 593-2-433-661 • Casilla 17-01-2192
Sucursal Panamericana Sur Km. 6 1/2 • Av. Maldonado y Guanaquí s/n (esquina) • Telefonos 671-781 • 671-723 • Fax 679-821 • Quito-Ecuador

Mercedes-Benz Marcas registradas propiedad de Mercedes-Benz A.G. Stuttgart, República Federal de Alemania

004

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTE
Y QUE CONFECCIONA ESTA UTILIZANDO
RUBRICADA POR EL SEÑOR NOTARIO, EN EXACTA
ORIGINAL QUE HA REVISADO A LA VISTA, DE LO CUAL
QUITO, 27 OCT 1999


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO



Dz. Oswaldo Mejía Espinosa



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2008

TSE

0021-151

170357831-9

ANDRADE ORELLANA VIOLETA ISAB

PICHINCHA

QUITO

CHAUINCHAZ

PROCURADORA

[Signature]

PROCURADORA

5250111131

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

PROCURADORA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO NACIONAL DE MANEJO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 170357831-9

ANDRADE ORELLANA VIOLETA ISAB

21 MARZO 1983

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

02 296 0210

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ

[Signature]

PROCURADORA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí,

en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,

firmada y sellada en Quito, a dieciseis de octubre del año dos mil.-

005

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

- - **ZON** : Mediante Resolución No. 00-Q-IJ-3229, dictada el quince de noviembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Conversión de Suces a Dólares de la compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA (D.I.NA.), celebrada ante mí, el diez de octubre del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a diecisiete de noviembre del año dos mil.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



**NOTARIA
TERCERA**

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Salgado Valdez., Intendente de Compañías de Quito, en la Resolución No. 00.Q.I.J.3229, de 15 de Noviembre del 2.000, tomó nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Conversión de sucres a dólares de los estados unidos de América del capital social de la Compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. D.I.N.A.", al margen de la matriz de constitución de esta compañía, otorgada ante el Notario Doctor Luis Enrique Maya, el veinte y uno de Marzo de mil novecientos sesenta, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, el protocolo de escrituras matrices a cargo del Archivo Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.- Quito, a cuatro de Diciembre del dos mil.-


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



007

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 15 de Noviembre del 2.000, bajo el número 3974 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción numero 60 del Registro Mercantil de veinte y siete de Marzo de mil novecientos sesenta, a fs 119, Tomo 91.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL de la Compañía " DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. D.I.N.A. ", otorgada el 10 de Octubre del 2.000, ante el Notario CUADRAGÉSIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 023935.- Quito, a veinte y siete de Diciembre del año dos mil.- EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-